ANEXO TÉCNICO

1. DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

OBJETO:

"PRESTAR SERVICIO A TODO COSTO DE HOGAR DE PASO MODALIDAD FAMILIA LAS 24 HORAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE Y QUE DE ACUERDO A LA OFICINA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DETERMINE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERACIÓN O AMENAZA DE SUS DERECHOS".

1.1. ALCANCE DEL OBJETO

Un hogar de paso en Colombia es un recurso de protección temporal para niños, niñas y adolescentes (NNA) que han sido separados de sus familias o se encuentran en situación de vulnerabilidad. Estos hogares brindan un ambiente seguro y acogedor mientras se determina la mejor alternativa a largo plazo para el restablecimiento de sus derechos.

La modalidad HOGAR DE PASO propone la atención integral en medio institucional durante las 24 horas al día, 7 días a la semana a niños, niñas y adolescentes a quienes se les han vulnerado sus derechos, cuando lo procedente es la separación del medio familiar de origen o extenso y que de acuerdo con la situación particular e vulneración se garantiza la atención especializada requerida, conforme con el Art 60 del Código de Infancia y Adolescencia: *"Cuando un niño, niña o adolescente sea víctima de cualquier acto que vulnere sus derechos de protección, de su integridad personal, o sea víctima de un delito deberán vincularse a un programa de atención especializada que asegure el restablecimiento de sus derechos."*

El Municipio de Subachoque, no cuenta con un centro de atención integral que preste servicios de cuidado y vigilancia de niños, niñas y adolescentes y que cumpla con las condiciones adecuadas, específicas y necesarias para brindar atención a los menores de edad.

1.3 BENEFICIARIOS:

Los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Subachoque que remita la Comisaria de Familia.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	Grupo
91	Servicios personales y domésticos
9111	Asistencia doméstica y personal
911119	Servicios de cuidado temporal

3. DEFINICIONES

UBICACIÓN EN HOGAR DE PASO. Ley 1098 de 2016 - Artículo 57. La ubicación en hogar de paso es la ubicación inmediata y provisional del niño, niña o adolescente con familias que forman parte de la red de hogares de paso. Procede la medida cuando no aparezcan los padres, parientes o las personas responsables de su cuidado y atención.

La ubicación en Hogar de Paso es una medida transitoria, y su duración no podrá exceder de ocho (8) días hábiles, término en el cual la autoridad competente debe decretar otra medida de protección.

ALOJAMIENTO. Corresponde al espacio físico seguro, higiénico y digno donde se hospedan temporalmente los niños, niñas y adolescentes (NNA) bajo medida de protección. Este espacio debe garantizar condiciones adecuadas para el descanso, la privacidad, la seguridad y la convivencia, cumpliendo con los estándares del ICBF y propiciando un ambiente cálido y protector.

ALIMENTOS. se refiere al conjunto de productos nutritivos y balanceados que se suministran diariamente a los niños, niñas y adolescentes bajo protección, con el fin de garantizar su bienestar físico, su desarrollo integral y su derecho a una alimentación adecuada, según lo establecido por las normas de protección del ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

NIÑO. Dentro del hogar de paso, se considera **niño** a toda persona menor de 12 años de edad, que ha sido admitida en la institución por encontrarse en una situación de amenaza o vulneración de derechos. Su cuidado implica atención especializada acorde con su etapa de desarrollo, tanto a nivel físico como emocional y educativo.

NIÑA. La **niña**, al igual que el niño, es toda persona menor de 12 años de sexo femenino. En un hogar de paso, su atención debe ser integral, garantizando condiciones de seguridad, respeto, inclusión y enfoque diferencial de género, que proteja su dignidad y promueva su desarrollo pleno.

ADOLESCENTE. En este contexto, un **adolescente** es toda persona entre los 12 y 18 años que se encuentra en el hogar de paso como medida de protección temporal. Su atención debe enfocarse en el fortalecimiento de habilidades para la vida, apoyo psicosocial, continuidad educativa, y preparación para el retorno familiar o inclusión en un entorno alternativo que le permita ejercer sus derechos.

VESTUARIO. Hace referencia al conjunto de prendas de vestir, calzado y accesorios básicos que se entregan a los niños, niñas y adolescentes (NNA) durante su permanencia en la institución. Este vestuario debe ser **adecuado a la edad, género, clima y necesidades particulares** de cada menor, garantizando condiciones de **higiene, comodidad y dignidad**.

La entrega del vestuario forma parte del cumplimiento del derecho a una vida digna y está regulada por los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), procurando siempre el respeto por la identidad cultural y el bienestar físico y emocional de cada NNA.

PRIMEROS AUXILIOS son las acciones inmediatas que se prestan a los NNA en caso de accidentes, heridas leves, malestares repentinos o emergencias menores dentro del hogar de paso. Estos procedimientos buscan estabilizar la condición del menor antes de que reciba atención médica especializada y forman parte del protocolo de cuidado preventivo de la institución.

APOYO PSICOSOCIAL en el hogar de paso se refiere a la atención emocional, psicológica y social que se brinda a los NNA para ayudarles a enfrentar situaciones de trauma, separación familiar,

abandono, violencia u otras formas de vulneración. Este apoyo lo ofrecen profesionales capacitados (psicólogos, trabajadores sociales) y es esencial para su recuperación emocional, fortalecimiento de la autoestima y adaptación al entorno protector.

ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL es el proceso integral que realizan los equipos interdisciplinarios del hogar de paso para garantizar el bienestar de los NNA durante su permanencia. Incluye el seguimiento educativo, psicológico, médico, legal y social, asegurando que cada menor reciba atención adecuada y que se coordinen acciones con entidades externas (como comisarías, defensorías, escuelas, hospitales) para restablecer sus derechos.

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

El objetivo principal es garantizar que se respeten, protejan y restauren los derechos de los NNA.

Se busca un ambiente acogedor y de apoyo para niños(as) y adolescentes en edades de 0 a 18 años que encuentren en el hogar de Paso, asumiendo el cuidado y protección de los mismos similar a un hogar, para promover su desarrollo integral, en el cual se ofrezca cuidado, alimentación, educación, atención médica y apoyo psicosocial para garantizar su bienestar.

Los **hogares de paso** son una alternativa clave en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, ya que:

- Brindan atención **inmediata, transitoria y humanitaria**.
- Ofrecen **alojamiento, alimentación, primeros auxilios, apoyo psicosocial y acompañamiento institucional**.
- Sirven como **puente entre la emergencia y una solución definitiva** (reintegración familiar, institucionalización o acceso a programas de protección).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En un hogar de paso, la **alimentación diaria** es un componente esencial para garantizar el derecho a la nutrición adecuada de los niños, niñas y adolescentes (NNA). Se compone de **tres comidas principales y dos refrigerios**, distribuidos a lo largo del día para cubrir los requerimientos nutricionales según la edad, estado de salud y etapa de desarrollo de cada menor.

1. Desayuno

Primera comida del día. Se ofrece en horas de la mañana y proporciona la energía necesaria para iniciar las actividades escolares, recreativas o terapéuticas. Debe incluir alimentos ricos en proteínas, carbohidratos, frutas y una bebida (como leche, chocolate o jugo natural).

2. Medias nueves

Refrigerio ofrecido a media mañana. Su objetivo es mantener la energía y concentración del NNA hasta el almuerzo. Generalmente incluye una fruta, bebida y un complemento ligero como galletas o cereales.

3. Almuerzo

Es la comida principal del día, servida al mediodía. Debe ser balanceada e incluir **proteína (animal o vegetal), carbohidrato, legumbres o verduras, ensalada y bebida**. Su composición debe atender los requerimientos nutricionales establecidos por el ICBF.

4. Onces

Refrigerio ofrecido en la tarde. Tiene como finalidad proporcionar energía para las actividades posteriores y evitar largos periodos sin ingesta. Comúnmente incluye pan, frutas, lácteos o bebidas nutritivas como avena o jugo.

5. Comida (cena)

Última comida del día, servida en la noche. Debe ser liviana, pero suficiente para asegurar un buen descanso. Suele incluir una porción de proteína, un acompañamiento (arroz, papa, yuca, etc.), una bebida caliente y, en algunos casos, una fruta.

Tiempo de comida	Grupo de alimentos	Ejemplo de alimentos	Porción aproximada
Desayuno	Lácteo	Leche o bebida láctea	1 taza (250 ml)
	Cereal / Harina	Pan, arepa, cereal, arroz con leche	1 unidad (pan/arepa) o ½ taza cereal
	Fruta	Banano, papaya, manzana	1 unidad mediana o 1 taza picada
	Proteína	Huevo en diferentes preparaciones	1 Unidad
Medias nueves	Fruta fresca	Pera, guayaba, mandarina	1 unidad mediana
	Complemento	Galletas integrales, cereal, tostadas	2 a 4 unidades pequeñas
	Bebida	Jugo natural o bebidas lácteas	1 vaso (200 ml)
Almuerzo	Proteína	Pollo, carne, pescado	1 porción (90–120 g aprox.)
	Harina	Arroz, pasta, papa, yuca	½ a 1 taza cocida
	Legumbres / Verduras	Zanahoria, lentejas, espinaca, frijoles	½ taza cocida o 1 taza cruda
	Ensalada	Lechuga, tomate, pepino,aguacate	½ taza
	Bebida	Jugo natural sin azúcar	1 vaso (250 ml)
Onces	Lácteo o cereal	Yogur, avena, pan, galletas	1 taza (lácteo) y 1 unidad (pan)

Tiempo de comida	Grupo de alimentos	Ejemplo de alimentos	Porción aproximada
	Fruta	Fruta de estación	1 unidad mediana o 1 taza picada
Comida (Cena)	Proteína	Huevo, atún, carne molida	1 porción (60–100 g aprox.)
	Harina	Arroz, papa, pasta	½ taza cocida
	Verdura	Brócoli, habichuela, zanahoria	½ taza cocida o al vapor
	Bebida caliente	Chocolate, aguapanela, aromática	1 taza (250 ml)

- Las cantidades pueden ajustarse para niños más pequeños o adolescentes con mayores necesidades calóricas.
- Siempre se debe priorizar la variedad y calidad de los alimentos.
- El agua debe ofrecerse de manera permanente durante el día.
- En casos especiales (bajo peso, alergias, patologías), se debe contar con apoyo nutricional especializado.

CONCEPTO
Alimentación por día: Tres comidas (desayuno, almuerzo y comida), medias nueves y onces.
Estadía por día
Kit de Aseo
Taller de recreación por día
Vestuario

Alimentación: Deberá suministrarse alimentación completa (desayuno, almuerzo, comida y dos refrigerios), según las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes para niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con su desarrollo, condiciones nutricionales y según lo establecido en la minuta patrón definida por el ICBF.

Dotación básica para la prestación del servicio: Asignación de un espacio habitacional que cumpla con adecuadas condiciones ambientales, cama individual y un armario o mueble para

ubicar sus pertenencias, así como contar con el personal profesional competente y adecuado para la ejecución del contrato.

Proporcionar el primer vestido y calzado nuevo cuando el niño, niña o adolescente llegue en estado de vulnerabilidad alta que lo requiera.

KIT DE ASEO en un hogar de paso está compuesto por los elementos básicos de higiene personal que permiten garantizar el cuidado, la salud y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes (NNA) durante su permanencia en la institución. Este kit se entrega a necesidad y se supervisa diariamente, promoviendo hábitos de autocuidado y limpieza personal.

Contenido básico diario del kit de aseo:

- Jabón corporal
- Cepillo de dientes
- Crema dental
- Peinilla o cepillo
- Toalla de uso personal
- Papel higiénico
- Shampoo
- Desodorante (especialmente en adolescentes)
- Pañitos húmedos o toallas higiénicas o pañales (según la edad y necesidad)

Observación: Cada NNA debe tener su propio kit personal el cual debe ser acorde a la edad del NNA, y el personal del hogar debe velar por su reposición y buen uso.

TALLER DE RECREACIÓN POR DÍA. es una actividad estructurada que busca fomentar el desarrollo emocional, social y físico de los NNA a través del juego, el arte, la música, el deporte y otras expresiones lúdicas. Estos talleres se realizan diariamente como parte del programa de bienestar del hogar de paso y ayudan a fortalecer habilidades sociales, autoestima, creatividad y manejo del tiempo libre.

Ejemplos de actividades recreativas diarias:

- Juegos dirigidos (individuales o grupales)
- Manualidades y pintura
- Baile, música o teatro
- Lectura de cuentos o cine foro
- Deportes recreativos: fútbol, rondas, yoga infantil
- Dinámicas de integración o risoterapia

Importante: Estas actividades deben ser guiadas por un agente educativo o recreador, y adaptadas según la edad, intereses y condiciones emocionales de los NNA, suministrando los materiales y condiciones necesarias para su realización.

El proponente deberá allegar la documentación que acredite la experiencia de 12 meses del personal y/o persona encargada de estas actividades.

GARANTÍAS REQUERIDAS:

- Cumplimiento: en cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Calidad de los bienes y/o servicios requeridos: En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más.
- Pago de salarios y prestaciones sociales: en cuantía equivalente al 5% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más
- Responsabilidad civil extracontractual cuantía equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo de ejecución.

5. **NORMATIVIDAD APLICABLE**

La suscripción y habilitación de hogares de paso se sustenta en:

- **Ley 1098 de 2006** (Código de Infancia y Adolescencia): establece la obligación del Estado de garantizar entornos protectores y seguros para los NNA.
- **Decreto 4840 de 2007**: reglamenta los lineamientos técnicos para los programas de atención del ICBF, incluyendo hogares de paso.
- **Sentencias de la Corte Constitucional (T-025/2004, T-045/2010, entre otras)** que ordenan al Estado garantizar el derecho a una vida digna y a la protección inmediata ante situaciones de vulnerabilidad.

6. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con la adecuada y pronta alimentación de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el hogar de paso, garantizando el correcto manejo de alimentos por parte del personal.
2. Mantener las buenas prácticas de aseo en el bien inmueble donde serán recibidos los niños, niñas y adolescentes.
3. Disponer de alojamiento 24 horas y contar con la disponibilidad de cupos para los menores que sean remitidos por parte de la Comisaría de Familia y la Secretaría de Gobierno del municipio de Subachoque.
4. Suministrar tres (3) comidas principales y dos (2) refrigerios al día, acorde con las necesidades nutricionales de los menores.
5. Proporcionar espacios de socialización, reflexión y sensibilización para los menores de edad que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
6. Realizar actividades recreativas que permitan la ocupación del tiempo libre según las habilidades, intereses y etapas del ciclo vital del menor.
7. Ofrecer un ambiente socio familiar afectuoso, respetuoso, acogiendo al menor y desarrollando pautas de convivencia pacífica y armoniosa, acciones de socialización e integración mediante actividades orientadas al conocimiento e integración grupal y familiar, al desarrollo del área espiritual, emocional, relacional y efectiva.
8. Asumir la vigilancia y custodia de los niños(as) y adolescentes en edades de 0 a 18 años que encuentren en el hogar de Paso, asumiendo el cuidado y protección de los mismos.
9. Acoger de forma provisional hasta por 8 días entre 1 a 12 niños, niñas y adolescentes,

favoreciendo a grupo de hermanos o que no tengan ningún tipo de consanguinidad con la previa ubicación de la autoridad competente.

10. Garantizar el cuidado de la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren bajo la responsabilidad del hogar de paso, previa ubicación de la autoridad competente.
11. Garantizar condiciones dignas de alojamiento, vivienda, techo, cama, limpieza, baños adecuados e instalaciones apropiadas para los menores.
12. Cumplir con los lineamientos fijados por el ICBF, por las comisarías de familia y la normatividad vigente sobre el cuidado de niños, niñas y adolescentes.
13. Proporcionar el primer vestido y calzado cuando el niño, niña o adolescente llegue en estado de vulnerabilidad alta y que así lo requiera.
14. Autorizar al supervisor del contrato o a quien éste delegue para realizar visitas e inspecciones y proporcionar la documentación requerida para ejecutar el seguimiento de los niños, niñas y adolescentes beneficiados con éste programa.
15. Asumir los gastos y costos adicionales en que eventualmente incurra el contratista por desplazamiento a lugares diferentes, los cuales correrán por cuenta del hogar de paso.

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

Cinco (05) meses y 15 días.

8. **FORMA DE PAGO**

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pagos parciales mensuales, estos se determinan de conformidad con los servicios ofrecidos a los niños, niñas y adolescentes (N.N.A), y teniendo en cuenta el valor diario señalado por cada uno, este será pago por monto agotable.

Para el pago el contratista debe presentar lo siguiente:

- Recibo de pago de planilla de aportes a la seguridad social y/o parafiscales.
- Informe de actividades con los anexos que soporten el cumplimiento de las obligaciones.
- Presentar cuenta de cobro.

Por parte del supervisor del contrato se debe presentar lo siguiente:

- Informe de supervisión
- Verificación de los pagos al sistema de seguridad social integral.
- Certificado de cumplimiento.

La factura o cuenta de cobro deberá incluir todos los impuestos, costos directos o indirectos a que haya lugar, y el detalle de los servicios efectivamente prestados y/o elementos suministrados.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura electrónica con los respectivos documentos soporte, únicamente se pagarán los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se presente(n) en debida forma o que se haya aportado el último de los documentos.

La(s) demora(s) en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna. Las facturas deben estar diligenciadas en pesos colombianos, sin centavos.

Los pagos serán realizados por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal, a través de transferencia a la cuenta corriente o de ahorros que indique el CONTRATISTA, abierta en cualquiera de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.

9. **LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS**

Deberá allegar con su propuesta, copia del registro de solicitud de hogar de paso con los datos básicos del lugar donde se encuentra funcionando.

Proyectó: Laura Juliana Salamanca Hernández
Profesional Universitario
Revisó: Daniela Cantor-Contratista